

Proceso Competitivo para la obtención de financiamiento (quiroygrafario) a corto plazo por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En términos de lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y conforme a la convocatoria que para obtener un financiamiento (quiroygrafario) a corto plazo por la cantidad de \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), emitida por esta Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, se hace constar la información que se obtuvo derivado de la convocatoria en mención:

PRIMERO.- Se realizó un proceso competitivo de invitación para obtener las mejores condiciones de mercado con los siguientes Bancos:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
2. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.
3. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
4. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
5. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
6. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

SEGUNDO.- La fecha límite de entrega de propuestas fue el día 05 de julio del 2016 a las 13:00 horas (horario local), en la Oficina de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicadas Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

TERCERO.- Dentro de la fecha límite se recibió una propuesta en firme por parte de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

CUARTO.- En la sesión indicada en la convocatoria respectiva, llevada a cabo el 05 de julio de 2016 en la oficina de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, se procedió a la apertura del sobre cerrado que contenía propuesta de financiamiento por parte de Banco Interacciones, con las siguientes características:

Concepto	Descripción						
1. Moneda:	Pesos Mexicanos.						
2. Monto:	\$415'000,000.00 (Cuatrocientos Quince millones de pesos 00/100 M.N.)						
3. Tipo de Financiamiento/ Instrumentación:	Contrato de Crédito Simple. La(s) disposición(es) se documentará(n) a través de la suscripción de pagaré(s) quirografario(s).						
4. Plazo de Disposición.	Hasta 120 días a partir de la fecha de recepción de la presente oferta, previa celebración del Contrato de Crédito Simple y suscripción de pagaré(s) que documentarán la(s) disposición(es) del Financiamiento.						
5. Amortización del Financiamiento:	Una sola exhibición en el mes 12 (doce) contado a partir de la disposición.						
6. Tasa de Interés:	<p>Variable La tasa de interés ordinaria que aplicará al monto solicitado, será igual a la resultante de la suma de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) que determine Banco de México para operaciones denominadas en moneda nacional a 28 días, publicada en el Diario Oficial de la Federación, previo al inicio del periodo en que se devenguen los intereses respectivos, más los siguientes puntos porcentuales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntos porcentuales adicionales a T.I.I.E.</th> <th>Aplicación de la tasa de Interés al Monto Solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.5</td> <td>Al monto total</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total: 415,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Puntos porcentuales adicionales a T.I.I.E.	Aplicación de la tasa de Interés al Monto Solicitado	1.5	Al monto total	Total: 415,000,000.00	
Puntos porcentuales adicionales a T.I.I.E.	Aplicación de la tasa de Interés al Monto Solicitado						
1.5	Al monto total						
Total: 415,000,000.00							
7. Condiciones previas para la disposición de los recursos:	Ninguna						
8. Comisiones:	1.5% (uno punto cinco por ciento)						
9. Condiciones Jurídicas:	<p>Los principales términos y condiciones del Contrato de Crédito Simple, adicionales a la descritas en los puntos anteriores serán:</p> <p>Destino. Cubrir necesidades de corto plazo del Estado de Baja California, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.</p> <p>Plazo. Hasta 12 meses a partir de la fecha de su celebración.</p>						

Asimismo se recibió la respuesta a la invitación por parte de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en la que se manifiesta que en este momento no cuentan con la autorización para su participación en el proceso. Además se recibió la respuesta por parte HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC donde hace mención a que no es de su interés participar en el proceso competitivo.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 26° y el 30° de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado hace constar que se obtuvieron las mejores condiciones financieras para la obtención del financiamiento convocado.

SEGUNDO.- Debido a la oferta establecida y en virtud de la invitación realizada a los Bancos, se hace constar que queda como propuesta ganadora la de Banco Interacciones, S.A., dado que fue la única y además cumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo solicitado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y con el proceso competitivo de financiamiento celebrado el mismo 05 de julio del 2016.